

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 267	Resolución No. 289 de 2022	Fecha: 6-09-2022 Página 1 de 4

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0289 DE 2022
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

CARMEN ALICIA LEAL SÁNCHEZ; C.C. 32.654.048 y JAIRO LORENZO ARIAS PORRAS; C.C. 13.459.118

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0289 del 6 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010107550009801	CARMEN ALICIA LEAL SÁNCHEZ	T 10 # 16-62 Lo 1 URB. ANIVERSARIO
010107550018801	JAIRO LORENZO ARIAS PORRAS	a 16A # 10-13 Lo 2 URB. ANIVERSARIO

Urbanización Aniversario, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-01-0755-0009-801 y No. 01-01-0755-0018-801, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2514-2019 del 25-10-2019.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 267	Resolución No. 289 de 2022	Fecha: 6-09-2022	Página 2 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010107550009801	95	107	7432	1,26	1	1	0,652	0,831032	\$ 482.020	\$ 53.518.000
010107550018801	33	0	7432	1,26	1	1	0,652	0,831032	\$ 167.439	\$ 30.527.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe mediante resolución No. 54-001-2514-2019 del 25-10-2019 emanada por el IGAC, el pago de las vigencias 2019, 2020, 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010107550009801	\$ 54.500	\$ 63.100	\$ 70.800
010107550018801	\$ 18.900	\$ 21.900	\$ 24.600

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

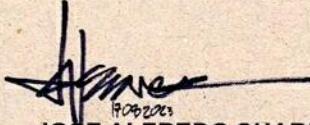
CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010107550009801	260-266542
010107550018801	260-266543

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, **CARMEN ALICIA LEAL SÁNCHEZ**; C.C. 32.654.048 y **JAIRO LORENZO ARIAS PORRAS**; C.C. 13.459.118, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

 <p>República de Colombia ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 267	Resolución No. 289 de 2019	Fecha: 6-09-2022
		Página 3 de 4

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista	Aprobó: José Alfredo Suárez O - Secretaria de Despacho.
Revisó: Ramón Alberto García-Asesor.	Archívese en: 10.800.49.24.

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 78 4949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortesantader.gov.com